



EXENTA

RECONOCE COMO LIBRE DE FIEBRE
AFTOSA CON VACUNACIÓN, LA ZONA DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA QUE
INDICA

SANTIAGO, 04 AGO 2004

2586

N° _____ / VISTOS: Las facultades conferidas por la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283; la Ley N° 18.164; lo establecido en el artículo 3° del DFL. RRA. N° 16 de 1963, que para la internación de animales y productos pecuarios, dispone cumplir las exigencias de orden sanitario que se especifique en cada caso; la Resolución N° 1150 de 2000, de la Dirección Nacional del SAG y el informe favorable del Departamento de Protección Pecuaria, y

CONSIDERANDO

- Que, la información técnica epidemiológica proporcionada por las autoridades competentes del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia, fue evaluada y verificada por el Departamento de Protección Pecuaria de este Servicio, y
- Que a la fecha, la zona a señalar en la República de Colombia, se encuentra reconocida por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), como libre de Fiebre Aftosa con vacunación.

RESUELVO

Reconócese como Libre de Fiebre Aftosa con vacunación, la zona de la República de Colombia, que a continuación se señala:

1. La totalidad de los departamentos de: **Córdoba, Sucre, Atlántico, Magdalena y Guajira.**
2. En el departamento de **Antioquia**, los municipios de, Abejorral, Alejandría, Amaga, Amalfi, Andes, Angelópolis, Angostura, Anori, Anza, Arboletes, Argelia, Armenia, Barbosa, Bello, Belmira, Betania, Betulia, Briceño, Cáceres, Caicedo, Caldas, Campamento, Caracolí, Caramanta, Carmen de Viboral, Carolina del Príncipe, Caucasia, Cisneros, Ciudad Bolívar, Cocorna, Concepción, Concordia, Copacabana, Donmatías, Ebejico, El Bagre, El Peñol, El Santuario, Entrerrios, Envigado, Fredonia, Girardota, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Guarne, Guatapé, Heliconia, Hispania, Itagui, Jardín, Jericó, La Ceja, La Estrella, La Pintada, La Unión, Liborina, Maceo, Marinilla, Medellín, Montebello, Nariño, Nechí, Olaya, Pueblorrico, Remedios, El Retiro, Rionegro, Sabanalarga, Sabaneta, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro de los Milagros, San Pedro de Urabá, San Rafael, San Roque, San Vicente, Santa Bárbara, Santa Fe de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo, Segovia, Sonson, (parte alta),

Sopetran, Tamesis, Tarazá, Tarso, Titiribi, Toledo, Turbo, Urao, Valdivia, Valparaíso, Vegachí, Venecia, Yalí, Yarumal, Yolombó, Zaragoza.

3. En el norte del departamento de **Caldas**, los municipios de, Aguadas, Marmato, Pacora, Supía, La Merced, Filadelfia y Riosucio.
4. ~~En el centro y norte del departamento de Bolívar~~, los municipios de, Achí (margen izquierda del río Cauca), Arjona, Arroyo Hondo, Barranco de Loba (margen derecha del río Magdalena) Calamar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, Margarita, Marialabaja, Mompós, Pinillos (margen izquierda del río Magdalena), San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca (margen izquierda del río Cauca), San Juan Nepomuceno, Santa Catalina, Santa Rosa, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano, en el Centro y Norte del Bolívar.
5. En el centro y norte del departamento del **César**, los municipios de, Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Bosconia, Curumaní, Chimichagua, Chiriguaná, El Copey, El Paso, La Jagua de Ibirico, La Paz (Robles), Manaure (Balcón del Cesar), Pueblo Bello, San Diego y Valledupar.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y PUBLIQUESE



Pablo Willson Avaria
PABLO WILLSON AVARIA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

NEC/mbe.

Distribución:

- Director Nacional
- Departamento Jurídico
- Departamento Protección Pecuaria
- Laboratorio y Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Directores Regionales SAG
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Asuntos Internacionales
- Embajada de Colombia en Chile